

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: COMPAÑIA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS
CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SR. FABIÁN ANDRÉS SALAZAR WITTMER

CUANTIA: 27.120,°° USD

DI 3 COPIAS

MOL

ESCRITURA N°. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los dos días del mes de marzo del año dos mil siete; ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señora ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA, por sus propios y personales derechos, y el señor WILSON FABIÁN SALAZAR ESPÍN, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor FABIÁN ANDRÉS SALAZAR WITTMER, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIO". Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados los primeros y soltero el último respectivamente; domiciliados en esta ciudad de Quito,

Elizabeth Wittmer

~~Fabián Salazar~~

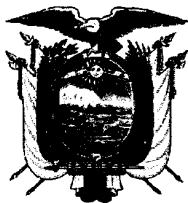
~~Fabián Salazar~~

hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CÍA.

LTDA., que me entregan cuyo tenor literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de esta escritura de Cesión de participaciones de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA., por una parte, la señora ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA, y el señor WILSON FABIÁN SALAZAR ESPÍN, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente "LOS CEDENTES", por una parte; y, en calidad de CESIONARIO el señor FABIÁN ANDRÉS SALAZAR WITTMER, por otra. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Quito, de estado civil divorciados los primeros y soltero el último, respectivamente. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA. es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital actual de trescientos



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



cincuenta mil seiscientos dólares estadounidenses (US\$ 350,600.00) dividido en trescientas cincuenta mil seiscientas participaciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una.

Fue constituida el día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diez de septiembre de mil

novecientos ochenta y dos. b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veinte y dos de febrero de dos mil siete, los socios,

por unanimidad, autorizan a la socia ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA ceder la totalidad de las participaciones sociales dentro de la compañía, es decir, veinte y siete mil ciento veinte (27.120) participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00), cada una, a favor de su hijo FABIÁN ANDRÉS SALAZAR WITTMER. **TERCERA.-CESIÓN DE**

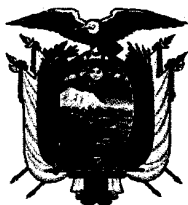
PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar la siguiente cesión de Participaciones de la compañía Rolf Wittmer Turismo Galápagos Cía. Ltda. TRES PUNTO UNO.- La cedente, Elizabeth Carlota Wittmer García cede y su ex cónyuge, señor WILSON FABIÁN SALAZAR ESPÍN, ceden y transfieren a favor de FABIÁN ANDRÉS SALARZAR WITTMER, veinte y siete mil ciento veinte (27.120) participaciones sociales de

Elizabeth Muthuf

Fabián Salazar Wittmer

[Signature]

un dólar estadounidense cada una. TRES PUNTO DOS.- La transferencia de participaciones que se realiza a favor del señor FABIÁN ANDRÉS SALAZAR WITTMER comprende la cesión de todos los derechos, utilidad, reservas, valores, activos y pasivos que la compañía mantiene a la presente fecha. TRES PUNTO TRES.- EL CESIONARIO acepta la Cesión efectuada a su favor mediante el presente instrumento. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Los CEDENTES declaran que todas las participaciones sociales cedidas en el presente instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realiza LOS CEDENTES, la suma de veintisiete mil ciento veinte dólares estadounidenses (US\$ 27.120,00), cantidad de dinero que cancela con dinero de contado, el cual los CEDENTES declaran recibir en este mismo acto y se reparten en los montos que a cada uno les corresponde. **SEXTA.- CONTROVERSIA:** En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Los CEDENTES autorizan al CESIONARIO para que pueda tramitar y obtener la



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

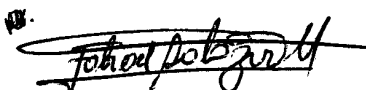
QUITO - ECUADOR



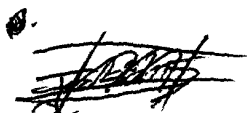
inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA**

NOTARIA 16ª
AQUÍ LA MINUTA, misma que se encuentra redacta y firmada por el Abogado Fred Larrea Qui Fabara, abogado con matrícula profesional número mil setecientos cuarenta y nueve de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue ante los comparecientes por mi el Notario, afirman el contenido de la minuta y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA
c.c. 170816155-7.


SR. WILSON FABIÁN SALAZAR ESPÍN
c.c. 170802312-0

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR: COMPAÑIA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.
A FAVOR DE: SR. FABIÁN ANDRÉS SALAZAR WITTMER



SR. FABIÁN ANDRÉS SALAZAR WITTMER

C.C. 171316816-7



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

EQUATORIAN ***** E133315222
 CACAZO WILSON FABIAN SALAZAR CEPIN
 SECRETARIA EMPLEADO PARTICULAR
 SOLE MITNER
 FRANCISCA GARCIA
 QUITO 12/07/2002
 REN 0236336
 DCH

NOTARIA 15
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 ESTADISTICA No. 170816155
 MITNER GARCIA ELIZABETH CARLOTA
 GALAPAGOS SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA
 18 MAYO 1964
 Dr. Gonzalo Roman Chacón
 QUITO - ECUADOR
 GALAPAGOS SAN CRISTOBAL
 PUEBLO DE SAN CRISTOBAL 1964
 Elizabeth Mitner

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 41-0918 NUMERO 1708161557 CEDULA
 MITNER GARCIA ELIZABETH CARLOTA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GALAPAGOS
 PROVINCIA
 PUERTO AYORA
 PARROQUIA
 SANTA CRUZ
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 15 del Cantón Qun.
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA de
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 13 OCT 2006
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
 la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
 COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
 fue presentada y devuelta al interesado

Quito, a 02 MAR 2007
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170802312-0

SALAZAR ESPIN WILSON FABIAN

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

05 FEBRERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 002- 0028 00056 M SEXO

PICHINCHA/ RUMINAHUI

SANGOLQUI 1964

Fabian Espin Salazar

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4244

IND. DACT

DIVORCIADO

SUPERIOR

COMERCIANTE

RAUL SALAZAR

FABIOLA ESPIN

RUMINAHUI

26/07/2006

26/07/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1965260

Pch

Fabian

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

45 - 049 1708023120

NUMERO CEDULA

Elecciones 2006

SALAZAR ESPIN WILSON FABIAN

PICHINCHA PROVINCIA

RUMINAHUI CANTON

Fabian

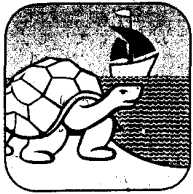
F. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

En la ciudad de Quito, en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que esta es una copia auténtica del original que me fue presentado para este efecto y que este cumple la ley del interesado.

Quito, a ... 02 de MAR 2007

Dr. Gonzalo Román Chiribá

NOTARIO



ROLF WITTMER
TURISMO GALÁPAGOS Cía. Ltda.

TRAVEL AGENCY AND TOUR OPERATOR
TIPTOP FLEET



ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2007.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete, a las 9h30 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro en esta ciudad, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los socios de la Compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., los señores **a)** Enrique Alberto Wittmer García, titular de 80870 participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una, correspondientes al 23,07% del capital social de la compañía; **b)** Rolf Charles Alfred Wittmer García, titular de 80870 participaciones de un dólar estadounidense cada una correspondientes al 23,07% del capital social de la compañía; **c)** Margarita Rosa Wittmer García, titular de 80870 participaciones sociales de un dólar cada una correspondientes al 23,07% del capital social de la compañía; **d)** Ingeberg Hildegard Wittmer García, titular de 80870 participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una correspondientes al 23,07% del capital social de la compañía, debidamente representada por la señora Margarita Wittmer García de acuerdo al poder especial que se presenta; y, **e)** la señora Elizabeth Carlota Wittmer García, titular de 27120 participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una correspondientes al 7,72% del capital social de la compañía, por lo que se constata la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, previo al inicio de la Junta General, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y artículos 8 y 10 del Reglamento de Juntas Generales. Los socios deciden de común acuerdo instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Margarita Rosa Wittmer García y actúa como Secretario el señor Enrique Alberto Wittmer García, en su calidad de Gerente de la compañía. La Presidencia pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: **1)** Autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales y cesión de participaciones sociales.

La Junta General aprueba el contenido del orden del día presentado por Presidencia y se procede a tratar el punto único para el que se convoca a la sesión.

1) Autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales y cesión de participaciones sociales.- La Presidencia concede la palabra a la señora Elizabeth Carlota Wittmer García quien en su calidad de socia de la compañía manifiesta que es de su interés ceder sus 27.120 participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una, que mantiene en la empresa, porcentaje que representa el 7.72%. Toda vez que no existe interés por parte del resto de socios en adquirir esas participaciones, ni oposición, la socia Elizabeth Carlota Wittmer García pone en conocimiento a la Junta General que sus veintisiete mil ciento veinte (27120) participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, serán transferidas a favor del señor Fabián Andrés Salazar Wittmer. Tras una corta deliberación de los presentes, la Junta por unanimidad acepta la cesión de participaciones efectuada por la socia Elizabeth Wittmer García a favor del señor Fabián Andrés Salazar Wittmer.

En consecuencia, una vez efectuada la cesión y registrada e inscrita la misma, el capital social de la compañía Rolf Wittmer Turismo Galápagos Cía. Ltda. quedará conformado de la siguiente manera:

La socia **Margarita Rosa Wittmer García** es titular de ochenta mil ochocientos setenta (80870) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una; el socio **Rolf Charles Alfred Wittmer García** es titular de ochenta mil ochocientos setenta (80870) participaciones sociales de un dólar

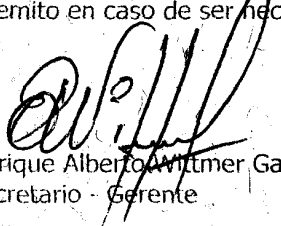
Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro
Phone (593-2) 2526938 / 2507282
2563181 / 2563098
Fax: (593-2) 2228520
Email: rwittmer@tiptop.com.ec
P.O.Box: 17 - 07 - 8989
Quito - Ecuador
Web page: www.rwittmer.com

estadounidense cada una; la socia **Ingeberg Hildegard Wittmer García** es titular de ochenta mil ochocientos setenta (80870) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una; el socio **Enrique Wittmer García** es titular de ochenta mil ochocientos setenta (80870) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una; y, el señor **Fabián Andrés Salazar Wittmer** es titular de veintisiete mil ciento veinte (27120) participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

OK 04/04

Socio (a)	Capital actual	Nº de participaciones	Porcentaje
Margarita Wittmer García	US\$ 80870,00	80.870	23,07%
Charles Wittmer García	US\$ 80870,00	80.870	23,07%
Ingeberg Wittmer García	US\$ 80870,00	80.870	23,07%
Enrique Wittmer García	US\$ 80870,00	80.870	23,07%
Fabián Salazar Wittmer	US\$ 27120,00	27.120	7,72%
TOTAL:	US\$ 350.600,00	350.600	100%

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día para el que fue convocada esta reunión, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 10h10. f) Margarita Rosa Wittmer García; f) Rolf Charles Wittmer García; f) Enrique Alberto Wittmer García, Secretario - Gerente; f) Elizabeth Wittmer García; f) Ingeberg Wittmer García, Representada por su apoderada.- **CERTIFICO** que es fiel copia del original, al cual me remito en caso de ser necesario.-


f) Enrique Alberto Wittmer García
Secretario - Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171316816-7

SALAZAR WITTMER FABIAN ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 ENERO 1988

FECHA DE NACIMIENTO 02/02/2006 SEXO M

PICHINCHA/ RUMINAHUI
 SAN RAFAEL 1988

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E134314442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WILSON FABIAN SALAZAR

ELIZABETH CARLOTA WITTMER

RUMINAHUI 02/02/2006

FECHA DE EMISION 02/02/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1763868

Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

146 - 049 1713168167

NUMERO CEDULA

SALAZAR WITTMER
 FABIAN ANDRES

PICHINCHA

SANGOLQUI

RUMINAHUI

QUITO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido le devolvi al interesado.

Quito, a 02 MAR 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Otorgada por
COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CÍA.
LTDA. A favor SR. FABIÁN ANDRÉS SALAZAR WITTMER.
Debidamente sellada y firmada en Quito, a los
quince días del mes de marzo del año dos mil
siete.



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

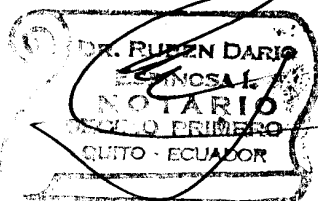
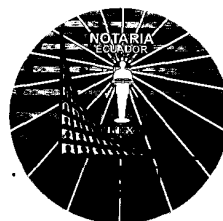


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 019980 del Tomo # 41 del año 1.982, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS C. LTDA., otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí, con fecha 16 de abril del 2.007, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS C. LTDA., que otorgan los señores ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA y WILSON FABIÁN SALAZAR ESPÍN, a favor del señor FABIÁN ANDRÉS SALAZAR WITTMER, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha 02 de marzo del 2.007, de la cual se desprende que los señores ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA y WILSON FABIÁN SALAZAR ESPÍN, CEDEN Y TRANSFIEREN VEINTE Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (27.120) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR FABIÁN ANDRÉS SALAZAR WITTMER.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 16 de Abril del 2.007

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **981** del REGISTRO MERCANTIL de diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2396, tomo 113 correspondiente a la Constitución de la Compañía **“ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

por
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma]
DIRECTOR GAYILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ng.

